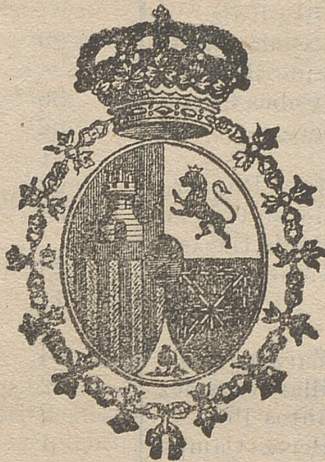




Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCION.

Por un mes. 2 pesetas.
Trimestre. 6 id.

Número suelto, 25 céntimos.
Los anuncios se insertarán al precio de 25 céntimos por línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*.

(Artículo 1.º del Código Civil vigente.)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCION

En la Contaduría de la Excelentísima Diputación provincial de Valladolid, Palacio de la misma.

Las suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

Parte oficial

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. el Rey (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en la ciudad de San Sebastian, sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 1.º de Agosto de 1905.)

ADMINISTRACION CENTRAL.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PÚBLICA y Bellas Artes.

EXPOSICIÓN

SEÑOR: El Real decreto de 26 de Julio de 1900, al conceder a los Auxiliares un turno especial de oposicion, inmediatamente despues de la traslación otorgada a los Catedráticos numerarios, realizó inludablemente una obra de justicia.

La reforma consistió en convertir el antiguo concurso de Auxiliares, desprovistos de garantías, en concurso con pruebas de suficiencia, adornado, por ende, de todas las apetecibles. Con ello se hacía triunfar de una vez para siempre el sano principio de que la oposicion es el único modo de

ingreso en el Profesorado, y se acallaban legítimas reclamaciones de la opinion pública, a la par que se satisfacían nobles aspiraciones de mejora y progreso en una clase tan respetable como numerosa.

Afortunado fué también aquel Real decreto en la fijación del orden de los turnos, pues si los Auxiliares participan de la función de la enseñanza como los numerarios, parece natural que el turno especial de oposicion de aquéllos venga inmediatamente despues de la traslación concedida a éstos.

La inversion de los turnos de oposicion realizada por el Real decreto de 14 de Febrero de 1902 y seguida por el vigente de 8 de Mayo de 1903, en combinacion con otras disposiciones, limitó la aplicación de este turno de los Auxiliares, que importa mantener en su integridad.

Fundado en estas consideraciones, el Ministro que suscribe tiene el honor de someter a la aprobación de V. M. el adjunto proyecto de decreto.

San Sebastian 28 de Julio de 1905.—SEÑOR: A L. R. P. de V. M., *Andrés Mellado*.

REAL DECRETO.

De acuerdo con el Consejo de Instrucción pública en pleno, y a

propuesta del Ministro de Instrucción pública y Bellas Artes,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º El párrafo 1.º del art. 10 del Real decreto de 8 de Mayo de 1903 se considerará redactado en la siguiente forma:

«En el caso de que no se provean las vacantes por traslación, se declarará desierto este período, y aquellas se anunciarán a uno de los dos turnos siguientes, que alternarán rigurosamente por Facultad y Sección en las Universidades, en los Institutos y Escuelas Normales, siempre dentro del mismo establecimiento, y por Escuela en las de Veterinaria y de Comercio: oposicion entre Auxiliares; oposicion libre.»

Art. 2.º Esta modificación regirá desde la fecha de publicación de este decreto para todas las Cátedras vacantes que no hayan sido todavía anunciadas a oposicion.

Dado en San Sebastian a veintiocho de Julio de mil novecientos cinco.—ALFONSO.—El Ministro de Instrucción pública y Bellas Artes, *Andrés Mellado*.

(Gaceta del 30 de Julio de 1905.)

MINISTERIO DE INSTRUCCION PÚBLICA y Bellas Artes.

Primera enseñanza y Escuelas Normales.

CIRCULAR.

Esta Subsecretaría ha dispuesto que tanto los Rectorados como las Juntas provinciales de Instrucción pública, al dar cuenta, conforme a lo establecido en el artículo 7.º del reglamento de 14 de Septiembre de 1902, de las vacantes ocurridas en las Escuelas de primera enseñanza para la expedición de los respectivos nombramientos de Maestros interinos, se sirvan manifestar cuál es el turno en que debe proveerse en propiedad la referida vacante.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y el de las Juntas provinciales correspondientes a ese distrito universitario. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid 20 de Julio de 1905.—El Subsecretario, M. de Rosales.—Sr. Rector de la Universidad de....

(Gaceta del 24 de Julio de 1905.)

Listas de Jurados para el año judicial de 1905 á 1906.

(CONCLUSION.)

Juzgado de instruccion de Nava del Rey.

Siendo 150 el número de cabezas de familia y 71 el de capacidades, corresponden 100 y 50 respectivamente.

Cabezas de familia.

N.º 10	D. Antonio Alonso Platon
13	Hilario Alonso Chillon
21	Jerónimo Blanco Santana
28	Eusebio Benito Calderon
37	Niceto Bergaz Perez
47	Dionisio Castro Dominguez
54	Eusebio Cesteros Lucas
61	Teodoro Cea Crespo
73	Enrique Duque Monroy
84	Fructuoso Gonzalez Otero
90	Sergio Gonzalez Martin
100	Segundo Hernandez Gomez
95	Dionisio Garcia Vegas
109	Pedro Martin Martin
116	Trifon Muñumer Seco
123	Basilio Pino Pino
134	Mariano Santos Pino
139	Victoriano Tejedor Vegas
148	Felipe Villanueva Marcos
18	Nicolás Alonso Cuesta
24	Eusebio Belloso Valencia
34	Luis Berdote Martin
56	Arturo Caballero Gonzalez
62	Lucio Casado Vega
66	Isidoro Diez Gonzalez
72	Valeriano Duva de la Sota
79	Paulino Galban Rodriguez
91	Lucio Garcia Hernandez
98	Francisco Hernandez Cea
103	Julio Martin Piedras
110	Marcelino Macías Rodriguez
117	Agapito Marcos Zapatero
121	Raimundo Perez Garcia
129	Agustin Rodriguez Gil
140	Vicente Vegas Modroño
145	Benigno Vergara Valle
5	Daniel Alonso Buitron
12	Leandro Arribas Garcia
2	Modesto Alfonso Polo
15	Félix Alvarez Maestro
32	Claudio Buitron Garcia
38	Manuel Bobo Rubio
55	Adrian Caballero Rapado
64	Quiterio Diez Herrero
76	Leonardo Fonseca Crespo
85	Eugenio Garcia Morales
96	Agapito Gutierrez Corral
101	Nicolás Hernandez Chillon
106	Gonzalo Mangas Casado
118	Perfecto Martin Benito
96	Martin Hernandez Martin
130	Mariano Ramos Galan
137	Nicanor Rodero Gutierrez
146	Félix Vazquez Mayoral
150	Eugenio Zorita Hidalgo
142	Cipriano Vegas Guantes
131	Juan Rodriguez Belloso
124	Victoriano Perez Garcia
114	Maximiliano Medina Juarez
105	Eladio Martin Martin
97	Benito Hernandez Zorita
89	José Garcia Concejo
78	Luis Gomez Diez

N.º 71	D. Benito Duque Monroy
65	Indalecio Diez Ruiz
57	Francisco Casado Garcia
50	Lucas Cruzado Garcia
44	Francisco Cobos Corral
39	Mariano Bergaz Gonzalez
26	Pedro Belloso Reguero
16	Esteban Alonso Galban
6	Manuel Aguado Lucas
10	Antonio Alonso Platon
14	José María Alonso Rodriguez
147	Saturnino Zarzuelo Polo
143	Andrés Villar Gonzalez
134	Mariano Santos Pino
125	Desiderio Perez Campo
112	Antonio Medina Campo
102	Mario Juan Alonso
92	Eduardo Gonzalez Gonzalez
77	Plácido Jimenez Gonzalez
70	Epifanio Duque Secc
83	Antonio Gonzalez Otero
74	Sebastian Delgado Juan
68	Fermin delas Moras Perez
67	Valentin del Valle Saez
60	Eusebio Calvo Alvarez
45	Hermógenes Cobos Corral
53	Vicente Carracedo Galvan
40	Aquilino Burgos Lago
25	Roman Belloso Manjarrés
20	Herminio Blanco Santana
1	Rafael Alonso Hernandez
9	Avelino Alonso Poncela
141	Mariano Vegas Modroño
126	Constantino Prieto Alonso
119	Angel Pino Gonzalez
86	Federico Jimenez Rodriguez
69	Mariano Descalzo Monge
<i>Capacidades.</i>	
N.º 10	D. Fructuoso Sanz Garcia
19	Nicolás Blanco Garcia
25	Francisco Serrano Coca
57	Paulino Flores Alonso
49	Eladio Santiago Rodriguez
71	Mateo Zarzuelo Platon
3	Julian Carracedo Zapatero
11	Ricardo Nieto Reoyo
16	Francisco Antonio Gonzalez
6	Arsenio Perez Caballero
24	Lázaro Rodriguez Rodriguez
33	Pablo Burgos Cruzado
42	Quintilo Herrador Estevez
48	Sandalio Santiago Rodriguez
56	Moisés Flores Alonso
65	Melchor Sandonis Ramos
69	Domingo Torrado Fra-dejas
58	Froilan Flores Bergaz
50	Lucas Cruzado Bergaz
67	Benito Sandonis Vicente
43	Idefonso Pino Gonzalez
32	Eleuterio Burgos Cruzado
21	Cándido Otero de la Torre
5	Saturnino Gallego Perez
13	Braulio Trujillano Saez
2	Miguel Iglesias Prieto
14	Santos Tabanera Abad
23	Jesús Rodriguez Gonzalez
40	Eladio Ruiz Castreño
31	Angel Alvarez Alonso
37	Ciriaco Descalzo Monroy
51	Benigno Zarzuelo Diez
55	Emiliano Fernandez Alonso
59	Cesáreo Gonzalez Bergaz
64	Pedro Rodriguez Fernandez
63	Jacinto Hernandez Gonzalez

N.º 70	D. Gregorio Vicente Sandonis
29	Bernardino Amo Rodriguez
36	Carlos Delgado Juan
52	Dionisio Benito Belloso
61	Faustino Garcia Alonso
22	Gonzalo Otero de la Torre
34	Federico Carbonero Gonzalez
39	Arsenio Estevez Gil
44	Francisco Rodriguez Gonzalez
54	Eduardo Calderon Torrado
62	Pascual Fernandez Benito
8	Francisco Martin Nieto
1	Félix Alonso Hernandez
46	Leopoldo Saguino Cid

Juzgado de instruccion de Valoria la Buena.

Siendo 200 el número de cabezas de familia y 150 el de capacidades, corresponden 150 y 75 respectivamente.

Cabezas de familia.

N.º 6	D. Mariano Bernal Blanco
28	Juan Sanchez Blas
31	Teotino Pinto Francisco
50	Vicente Conde Berges
38	Doroteo Cabeso Alcalde
59	Juan Castro de la Torre
74	Manuel Ayuela Hoyos
66	Higinio Duque Castro
83	Pedro Diez de las Heras
45	Eustasio Camazon Martin
37	Esteban Bratos Velasco
64	Laureano Alonso Vila
29	Juan Asensio Escudero
17	Damian Calvo Rivera
8	Cleto del Val Malfaz
5	Eustaquio Alonso Revilla
93	Gabino Alonso Pinacho
90	Rafael Asensio Asensio
131	Angel Garcia Encinas
105	Eduardo Gil Casado
146	Anselmo Muñoz Diez
159	Isidoro Perez Mosquera
133	Mariano Garcia Mateo
95	Valentin Barrigon Barrigon
142	Vicente Gutierrez Trigueros
160	José de la Cal Onecha
153	Demetrio Frutos Niño
164	Félix Caballero Simon
178	Pablo Doucel Pelayo
167	Bonifacio Aragon Bustos
184	Emeterio Toquero Francia
141	Dacio Calvo Roldan
122	Gregorio Casado Alonso
185	Santiago Conde Casado
189	Mariano Pardo Gil
73	Lorenzo Aragon Ortega
81	Nicanor Calleja Saez
63	Esteban Alonso Nieto
44	Marcial Camazon Pescador
55	Juan Esteban Diez
48	Modesto Caballero Velasco
72	Cayetano Arroyo Martin
61	Leonardo Fuente Sanz
3	Felipe Alvaro Palenzuela
10	Paulino Escribano Martin
16	Anastasio Montero Escudero
33	Manuel Alcalde Alvarez
24	Leon Calvo Torres
162	Tomás Arias Duque
170	Mariano Bajon Benito
174	Ignacio Caballero Gaona
143	Cándido Manuel Simon
155	Francisco Cuesta Varona
156	Gervasio Onecha de la Cal
71	Félix Picado Molinos
47	Justino Caballero Camazon

N.º 42	D. Julian Caballero Dueñas
57	José Bendito Trujillo
70	Juan Molinos Picado
80	Benito Camino Parra
82	Fabian Duque Lopez
58	Mariano Bendito Trujillo
43	Eugenio Camazon Gomez
27	Ignacio Caños Sanz
14	Pedro Martin Meneses
23	Salvador Blas Gonzalez
19	Teófilo Fuente Cortijo
12	Julian Carsido Perez
1	Cenon Conde Casado
67	Félix Diez Torres
85	Martin Fernandez Zazo
62	Eulogio Gil Manuel
52	Luis Conde Malfaz
69	Julio Alonso Esteban
32	Salustiano Gimón Arranz
30	Vicente Asensio Aragon
49	Valentin Conde Berges
79	Aurelio Coloma Gutierrez
86	Luis Gonzalez Coloma
41	Victor Ceinos Caben
26	Pascual Gonzalez Perez
172	Virgilio Bustos Pelayo
180	Quiterio Gil Ruiz
187	Florentino Calvo Escribano
163	Manuel Alvarez Prieto
152	Doroteo Calvo Santos
145	Angel Meneses Ruiz
188	Pedro Fuente Leon
177	Luis Carbajal Fernandez
173	Tomás Camino Torre
168	Andrés Buron Perez
154	Florencio Diez Viñas
161	Eustasio Beltran Duque
165	Cesáreo Alonso Hernandez
200	Felipe Gato Tabares
194	Leopoldo Fernandez Diez
191	Remigio Perez Medina
198	Cesáreo Torres Villan
190	Rufino Perez Miguel
157	Esteban Bernal Nuñez
25	Teodosio Gala Sanz
11	Elviro Francés Garcia
20	Salvador Fuente Pelayo
147	Acisclo Mosquera Ortega
149	Amalio Sobrino Garcia
171	Marcelo Bustos Zamora
158	Epifanio Muñoz Gonzalez
144	Pedro Yustos Manuel
89	Agustin Asensio Arranz
129	Matías de la Fuente Calvo
101	Victoriano Arranz Alonso
112	Miguel Plaza Anton
138	Mateo Lopez Lopez
199	Calixto Benito Martin
193	Atanasio Duque Martin
196	Antonio Mendez Coloma
192	Cándido Perez Castro
183	Agustin Mom Calleja
186	Pedro Andrés Medrano
174	Ignacio Caballero Gaona
169	Lucio Bustos Gonzalez
151	Braulio Cuesta Varona
150	Benjamin Perez Gonzalez
136	Francisco Garcia Muñoz
130	José de la Fuente Santiago
103	Alejandro Andrés Calvo
88	Julio Garcia Parra
127	Valeriano Cuesta Medira
110	Meliton Niño Arranz
92	Narciso Alonso Moral
96	Cecilio Bastardo Redondo
123	Dionisio Coloma Lopez
111	Pedro Niño Urdiales
132	Bernabé Garcia Encinas
134	Santiago Garcia Cristobal
68	Juan Alonso Fernandez
78	Fermin Colina Munguira
60	Martin Ceruelo Grau
40	Cecilio Carbajosa Alvarez



- N.º 34 D. Lucio Alvarez Villanueva
- 18 Santos Aza Cortijo
- 7 Arsenio Blanco Gonzalez
- 21 Ramon Val Gonzalez
- 2 Tomás Cal Burgueño
- 35 Claudio Barriga Garcia
- 97 Ciro Barrigon Barrigon
- 140 Fibicio Caballero Trigueros
- 182 Manuel Conde Alonso
- 125 Eulogio Curiel Ramos
- 87 Isidoro Gonzalez Lopez

Capacidades.

- N.º 136 D. Baldomero Cal Fuente
- 145 Manuel Moras Duque
- 141 Simon Duque Aza
- 132 Pío Ruiz y Ruiz
- 150 Enrique Lopez Gomez
- 133 Vicente Antonio Rivera
- 122 Eusebio Esteban Simon
- 95 Isidoro Garcia Muñoz
- 114 Sabas Torres Corral
- 186 Salvador Ríos Vaquero
- 94 Joaquin Villan Cortijo
- 118 Toribio Gomez Renedo
- 137 Victor Cal Fuente
- 148 Jerónimo Fuentes Ortega
- 75 Sabas Dueñas Martin
- 51 Benito Nieto Gil
- 67 Pablo Coloma Simon
- 41 Matías Ferradas Portela
- 70 Juan Camino Rey
- 52 Ciriaco Nieto Velasco
- 77 Gregorio Flores Duque
- 63 Jerónimo Sanz Molinos
- 43 Emeterio Gutierrez Ruiz
- 72 Pedro Duque Lopez
- 79 Francisco Gonzalez Lopez
- 60 Martin Hernandez Diez
- 38 Juan Camazon Herndz.
- 64 Calixto Sanz Sanz
- 84 Cándido Esteban Beltran
- 29 Miguel Ruiz Gonzalez
- 5 Francisco Cortijo Rey
- 34 Gregorio del Barco Gil
- 26 Teodoro Montero Fuentes
- 15 Pantaleon del Olmo Blas
- 7 Restituto Rey Perez
- 24 Luis Redondo Rodrigz.
- 37 Juan Alvarez Prieto
- 50 Alejandro Nieto Gil
- 71 Francisco Camino Herrero
- 58 Aureliano Esteban Rueda
- 47 Emeterio Martin Vazquez
- 65 Niceto Sanz Molinos
- 22 Ricardo Niño de la Cal
- 33 Higinio Conde Aguado
- 11 Florencio Miguel Tranque
- 28 Francisco Casado Renedo
- 144 Miguel Fuente Escribano
- 139 Hilario Casado Martin
- 134 Indalecio Arranz Fuente
- 125 Santiago Prieto Ramos
- 99 Pedro Caballero Leon
- 130 Francisco Gallardo de Coó
- 146 Mariano Rioja Gomez
- 91 Eusebio Pelayo Calvo
- 115 Pedro Beltran Duque
- 86 Enrique Diaz Martin
- 105 Baldomero Vallejo Torres
- 93 Santiago Andrés Alonso
- 123 Alejandro Gutierrez Gomez
- 101 Mauricio Garcia Manuel
- 138 Vicente Casado Aragon
- 110 Lucio Torre Torres
- 92 Adolfo Perez Martin
- 2 Remigio Soladana Fuente
- 23 Manuel Escudero Fuente
- 13 Daniel Ortega Bernal

- N.º 85 D. Juan Lopez Gonzalez
- 18 Juan Zurro Rodriguez
- 4 Claudio Conde Montero
- 39 Simon Ceruelo Grau
- 53 Pedro Nieto Velasco
- 55 Isabelino Tomé Blanco
- 76 Antonio Falcon Calvo
- 46 Mariano Lopez Muñoz
- 8 Santiago Rey Calvo

Juzgado de instruccion de Tordesillas.

Siendo 200 el número de cabezas de familia y 26 el de capacidades, corresponden 150 y 50 respectivamente, formándose la de capacidades con las 26 que figuran y 24 que se agregan de cabezas de familia.

Cabezas de familia.

- N.º 98 D. Manuel Gutierrez Hernandez
- 90 Estanislao Gonzalez Valle
- 82 Pablo F. de Vargas Alonso
- 76 Teodoro Gallego Gonzalez
- 68 Roman Fraile Martin
- 60 Francisco Fernandez Valles
- 51 Mariano Arroyo Llorente
- 44 Gregorio G.ª del Pozo
- 34 Nicolás de Fuentes Gonzalez
- 25 Casto Rico Rodriguez
- 21 Eustaquio Perez Gonzalez
- 11 Ricardo Fraile Casado
- 5 Julian Caballero Heras
- 16 Bonifacio Marcos Bueno
- 24 Benito Escudero Emelgo
- 31 Leon de Fuentes Gonzalez
- 38 Tomás Berceruelo de Fuentes
- 46 Florentino Martin Casado
- 54 Martin Arroyo Rubiales
- 64 Eusebio Fraile Fraile
- 73 Ignacio Gallego Gonzalez
- 81 Daniel Perez Gomez
- 87 Alvaro Buenaposa Prieto
- 95 Luis Castro Martin
- 101 Eulogio Cabezudo Perez
- 111 Lucas Maeso Alonso
- 119 Juan Gonzalez Duque
- 124 Julian Benito Alvarez
- 132 Andrés Fernandez Molinero
- 141 Miguel Lopez Meneses
- 150 Emilio Pascual Urquieta
- 156 Francisco Barbero Rivon
- 162 Luciano Gonzalez Maeso
- 170 Celedonio Gallego Gonzalez
- 185 Benito Vidal
- 192 Eusebio Cano Laguna
- 199 Anastasio de la Fuente
- 187 Toribio del Lama Barrio
- 176 Leopoldo Alonso
- 165 Leonides Cano Gonzalez
- 158 Julian Blanco Gonzalez
- 143 Paulino Mulas Carrion
- 137 Leandro Herreras Gomez
- 123 Baldomero Bares Baroja
- 120 Roman Higuera Casado
- 115 Juan Casado Gonzalez
- 108 Luis Sarmentero Casares
- 97 Teodoro Gutierrez Olmedo
- 89 Cecilio Gonzalez Francos
- 83 Perfecto Gomez Gomez
- 77 Eugenio Giralda Maurano
- 69 Higinio Fraile Olmedo
- 57 Saturnino Arroyo Valdés
- 48 Mariano Arroyo Fraile
- 40 Valentin Pelaez Gonzalez

- N.º 36 D. Ruperto Valle de Fuentes
- 28 Estanislao Garcia Medrano
- 19 Sofio Mendez Caño
- 12 Aniceto Gonzalez Olmedo
- 2 Gabriel Alvarez Heras
- 9 Sabino Caballero Callejas
- 20 Valentin Perez Caño
- 30 Juan Escudero Pelaez
- 41 Victorino Gonzalez Medrano
- 47 Saturnino Alonso Valles
- 55 Casimiro Arroyo Valles
- 17 Cecilio Mendez Caño
- 34 Nicolás de Fuentes Gonzalez
- 42 Nicanor Caño Infante
- 56 Francisco Arroyo Valdés
- 66 Venancio Fraile Gallego
- 72 Patricio Gallego Fraile
- 91 Aurelio Alonso Gonzalez
- 99 Julian Aranda Garcia
- 71 Juan Gallego Fraile
- 79 Sabas Gonzalez Mendez
- 103 Eusebio Celemin Rico
- 85 Antolin Gonzalez Garcia
- 107 Enrique Gallego Toribio
- 112 Francisco Gonzalez Perez
- 125 Bruno Bedoya Tapia
- 127 Félix Bermejo Rodriguez
- 134 Quirino Gonzalez Gonzalez
- 145 Cesáreo Moyano Garcia
- 129 Ignaciodela Cruz Pedrosa
- 139 Luis Hervada Escudero
- 121 Mariano Alvarez Redondo
- 103 Gregorio Diez Rodriguez
- 105 Melquiades Celemin Gomez
- 100 Braulio Alvarez Herrero
- 92 Leoncio Berceruelo Monje
- 94 Enrique Castro Herndz.
- 93 Julian Brieña Perez
- 84 Sandalio Ramos Gomez
- 80 Benigno Gallego Gutierrez
- 75 Mariano Gallego Gonzalez
- 67 Andrés Fraile Martin
- 61 Miguel Fraile Arroyo
- 58 José Bolzoni Manzano
- 53 Pablo Arroyo Martin
- 49 Genaro Arroyo Gonzalez
- 37 Serapio Poncela Alonso
- 33 Nicolás Garcia Medrano
- 27 Celestino Martin Ortega
- 22 Ignacio Rodriguez Heras
- 23 Antonio Valle de Fuentes
- 8 Baldomero Caño Caño
- 3 José Arroyo Marcos
- 15 Perfecto Mozo Valles
- 26 Ceferino de Fuentes Pelaez
- 110 Claudio Alonso Gutierrez
- 138 Casto Hernanz Alvarez
- 200 Macario Felipe Rivera
- 198 Santos Escudero del Ara
- 183 Marcelino Orejon Barroso
- 180 Francisco Gutierrez
- 193 Modesto Cano Lazan
- 177 Zacarias Casasola
- 171 Francisco Gonzalez Castaño
- 161 Alvaro Torres Ruiz
- 167 Laureano Gonzalez Luengo
- 155 Raimundo Alvarez Vidal
- 151 Mauro Perez Alonso
- 174 Juan Garcia Gonzalez
- 147 Mariano Mendez Sanchez
- 142 Indalecio Lopez Vaquero
- 135 Modesto Garcia Rascon
- 130 Angel Camazon Mata
- 136 Avelino Gonzalez Negro
- 126 Feliciano Brezo Villan
- 118 Felipe Gonzalez Lazan
- 32 Meliton Pelaez de Fuentes
- 35 Policarpo Poncela Alonso

- N.º 45 D. Daniel Lopez Garcia
- 52 Marciano Arroyo Martin
- 59 Telesforo Bolzoni Manzano
- 65 Simon Fraile Fraile
- 70 Félix Gallego Fraile
- 78 Domingo Gomez Giralda
- 62 Policarpo Fraile Arroyo
- 88 Benito de Villar Rodriguez
- 97 Teodoro Gutierrez Olmedo
- 104 Ignacio Celemin Rico
- 86 Alejo Buenaposa Mata
- 106 Julian Diez Alonso
- 117 Rufino Gonzalez Higuera
- 122 Baldomero Alvarez Ruano
- 148 Serapio Navas Velazquez
- 131 Julian de la Cuesta Lopez
- 116 Víctor Gonzalez Berce-ruelo

Capacidades

- 1 Fernando Arroyo Rodriguez
- 2 Rogelio Perez Perez
- 3 Cesáreo Perez Gonzalez
- 4 Laureano Caño
- 5 Francisco Mendez Maestro
- 6 Pedro Rodriguez Gonzalez
- 7 Antonio Garcia Martin
- 8 Joaquin Lorenzo Mesonero
- 9 Manuel Nuñez Cepeda
- 10 Fulgencio Macías Garcia
- 11 Francisco Fernandez Garcia
- 12 Hermógenes Alvarez Abadía
- 13 Marceliano Bueno Gonzalez
- 14 Vicente Castellanos Lopez
- 15 Eugenio Conde Casares
- 16 Francisco Coello Treviño
- 17 Marcelino Diez Bueno
- 18 Eugenio Fernz. Merino
- 19 Tertulino Fernz. Reniero
- 20 César Garcia Bueno
- 21 Bruno Hernanz. Iglesias
- 22 Galo Pelaez Gonzalez
- 23 Isaac Sanchez Fernandez
- 24 Emilio Martin Sanchez
- 25 Lucio Garcia Maeso
- 26 Miguel Alonso F. de Vargas

Cabezas de familia.

- N.º 123 D. Andrés Alvarez Vidal
- 102 Remigio Celemin Celemin
- 133 Mariano Gomez de Rozas
- 144 Quintin Muelas Carrion
- 149 Nicolás de Paz Tembranos
- 152 Francisco Rica Mata
- 169 Pedro Gonzalez Giralda
- 175 Rafael Arroyo Gonzalez
- 184 Gumersindo Ureña
- 197 Jacinto Diez Gonzalez
- 183 Manuel Negro
- 168 Tomás Gonzalez Gonzalez
- 154 Jenaro Alonso Gonzalez
- 172 Martin Adalia Giralda
- 178 Maximiano Casares
- 166 Meliton Gonzalez Arroyo
- 191 Eusebio Cano Delgado
- 196 Jorge Diez Escudero
- 173 Quintin Giralda Alonso
- 179 Lázaro Cossio
- 164 Sandalio Alonso Gonzalez
- 159 Mariano Marciel Blanco
- 153 Dámaso Rojo Rodriguez
- 195 Dionisio Diez Rico

Y habiéndose realizado el sorteo de todos los partidos judiciales correspondientes a la Audiencia pro-

vincial de esta Capital, se dió por terminado el sorteo que firman conmigo sus señorías de que certifico.—Ambrosio Tapia y Gil.—Juan V. Cernadas.—José Zepedano Fraga.—José Sebastian Sanchez.—Aureo Alonso.

Y para que sea inserta en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en Valladolid á veintiseis de Julio de mil novecientos cinco.—S. Cándido Valdés.

DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID.

CONTRIBUCION INDUSTRIAL.

CONTINUACIÓN DE LAS MATRÍCULAS DE LOS PUEBLOS DE ESTA PROVINCIA.

Ayuntamiento de Lomoviejo.

Apellidos y nombres de los contribuyentes.	Calle y número de su casa habitacion.	Profesion, industria, arte ú oficio por que contribuyen.	Cuota para el Tesoro. — Pesetas.
<i>Tarifa 1.^a—Clase 9.^a bis.</i> Alonso Hernandez, Abdon	Zamora	Vinos y aguardientes	30
<i>Clase 11.^a</i> Garrido Sanchez, Pedro	Arévalo	Mesonero	20
<i>Tarifa 3.^a</i> Del Rio Gimeno, Meliton	Corredera	Fábrica de teja 10 metros	6'72
<i>Tarifa 4.^a—Profesiones del orden civil.</i> Calvo Paniagua, Gregorio	P. ^a Constitucion	Veterinario	32
<i>Artes y oficios.</i> Garrido Martin, Guillermo	Zamora	Carretero	14
Martin Rubio, Norberto	Cristo	Idem	14
Muñoz Perrino, Pedro	Arévalo	Herrero	14
Muñoz Perrino, Tomás	Larga	Idem	14
Pajares Cabo, Ramon	P. ^a Constitucion	Sastre	14
Gil Martin, Melchor	Corredera	Zapatero	14
<i>Tarifa 5.^a—Seccion 1.^a</i> Caballero Garrido, Domingo	Larga	Horno de cocer pan	6

(Se continuará.)

ADMINISTRACION DE JUSTICIA.

Juzgados de primera instancia é instruccion.

NÚM. 1.565.

CÉDULA DE EMPLAZAMIENTO.

En virtud de providencia dictada en este día en los autos promovidos por Doña Lorenza García Andrés, vecina de esta Ciudad, sobre que se la declare pobre para litigar con D. Justo Esteban, como testamentario de D. Manuel Gonzalez Escribano y D. Francisco Rojo, su marido, se emplaza á éste para que dentro del término de nueve días, desde la insercion de la presente en el «Boletín oficial» de la provincia, comparezca y conteste la demanda de pobreza propuesta, con apercibimiento de pararle el perjuicio que haya lugar.

Valladolid 29 de Julio de 1905.
—Licenciado Gregorio Nuñez,

NÚM. 1.567.

VILLALON.

CÉDULA DE CITACION.

En diligencias de cumplimiento de carta-orden de la Audiencia de Valladolid, dimanante de causa sobre lesiones contra José

Huelmo Muñoz, el Sr. Juez de instruccion de este partido acordó que por el ignorado paradero de Domiciano Soto de la Rosa, se citara á éste por medio de la presente que se insertará en el «Boletín oficial» de la provincia, á fin de que comparezca ante la Sala de lo Criminal de referida Audiencia el día cinco de Septiembre próximo, á las nueve y media, para concurrir como testigo al juicio oral de la expresada causa, bajo los apercibimientos de ley.

Villalon 29 de Julio de 1905.
El Escribano, Licenciado Julian Castro.

NÚM. 1.568.

VILLALON.

Don Isidoro Diez-Canseco Cadorniga, Juez de instruccion de esta villa de Villalon y su partido.

Por la presente requisitoria hago saber á los de igual clase y municipales, Alcaldes, fuerzas de la Guardia civil y demás Agentes de policía judicial de la Nación que en este Juzgado y actuacion de D. Julian Castro y Cumplido se instruye sumario por el delito de robo de caballerías y efectos en Herrin de Campos, contra un sujeto apodado el

Carmen, cuyo paradero se ignora y otros, en el que se ha acordado expedir la presente, por la que en nombre de S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.) ruego y encargo á las expresadas Autoridades y Agentes, procedan á la busca y captura del sujeto que luego se expresa, poniéndolo en caso, con las seguridades convenientes, á disposicion de este Juzgado en las cárceles del partido.

Y para que se persone en la Sala Audiencia de este Tribunal á responder de los cargos que contra el mismo resultan en dicha causa, se le concede el término de diez días, contados desde la insercion de esta requisitoria en los periódicos oficiales, apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio que hubiera lugar en derecho.

Se interesa en esta requisitoria la busca y captura de un sujeto apodado el Carmen, de estatura regular, de 45 á 50 años de edad, color bueno, barba rasurada, sin bigote, viste chaqueta y pantalon de pana negra rayada, zapatillas encarnadas de orillo, gorra de visera color café, que en la noche del 18 de Febrero último se hospedó en la posada que en Zamora tiene Casilda de Anta Cabrero y se fugó al siguiente día al intentar detenerle los agentes de la autoridad.

Dado en Villalon á veintiocho de Julio de mil novecientos cinco.—Isidoro Diez-Canseco Cadorniga, Licenciado Julian Castro.

NÚM. 1.566.

ALICANTE.

Don Juan Antonio Aroca y Rodriguez, Juez de instruccion de este partido.

A los de igual clase y municipales, Alcaldes, fuerzade la Guardia civil y demás agentes de la policía judicial de la Nación, hago saber: Que en este Juzgado y por actuacion del que refrenda se instruye causa por el delito de raptó de Aurora Fuentes Roix, contra Laureano Salcedo, de veintisis años, cochero, natural de Valladolid, de estatura regular, color trigueño, tiene un corte en el centro de los labios, quien presta sus servicios como cochero en la casa de D. Rafael Barnuevo, vecino de Murcia, residente en la actualidad en San Clemente.

En dicho sumario he acordado expedir la presente requisitoria por la que en nombre de S. M.

el Rey D. Alfonso XIII, (q. D. G.), ruego y encargo á las expresadas Autoridades y agentes, se proceda á la busca y captura del referido procesado, poniéndolo en su caso con las seguridades convenientes á disposicion de este Juzgado en las cárceles de este partido.

Y para que se persone en el mismo á responder de los cargos que le resultan en dicha causa se le concede el término de diez días, contados desde la insercion de la presente en los Boletines oficiales de Murcia, Valladolid y Alicante y Gaceta de Madrid, apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio á que hubiere lugar con arreglo á la Ley por su rebeldía.

Dado en Alicante á veintidos de Julio de mil novecientos cinco.—Juan Antonio Aroca.—Por su mandado, Rodolfo Izquierdo.

Juzgados municipales.

NUM. 1.569.

LOMOVIEJO.

Don Victoriano Gonzalez, Juez municipal de Lomoviejo.

Hago saber: Que por el señor Registrador de la propiedad de este partido de Medina del Campo ha sido devuelto á este Juzgado municipal de mi cargo para los efectos del art. 402 de la ley Hipotecaria, un expediente posesorio incoado á instancia de Doña Segunda del Río, vecina de San Vicente del Palacio, por el que se trata de inscribir la posesion de cinco fincas, una urbana y cuatro rústicas, sitas en el casco y término de este pueblo, la primera en la calle de la Ronda, número siete y las cuatro restantes á los pagos de las Canalizas, Despoblado de Serranos, Hontanar y Trassiera, por resultar en el registro asiento contradictorio de mentadas fincas en favor de Fernando del Río Niño, vecino que fué de esta localidad.

Lo que se anuncia al público á fin de que en el término de diez días siguientes al de la publicacion de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, comparezcan en este Juzgado los que se crean con mejor derecho que la Segunda del Río á las mencionadas fincas á exponer lo que creyeran conveniente, apercibiéndoles que de no verificarlo, les parará el perjuicio que haya lugar pues así lo tengo acordado en providencia de esta fecha.

Lomoviejo á 28 de Julio de 1905.—El Juez municipal, Victoriano Gonzalez.—El Secretario, Claudio Lopez.

VALLADOLID

IMPRESA DEL HOSPICIO PROVINCIAL
Palacio de la Diputacion